

PRÓRROGA DEL MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO N. 60 DE 2024 SUSCRITO ENTRE MONET COLOMBIA S.A.S. “MONET” Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO – BOGOTÁ D.C.

Entre los firmantes a saber: **JOSÉ ORLANDO FUENTES ORTEGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.383.750, obrando en su calidad de Secretario de Despacho (E), de la Secretaría Distrital de Desarrollo económico, encargado mediante Decreto 633 de 19 de diciembre de 2025, quien para efectos del presente documento se denominará “SDDE”, y por la otra **MIGUEL LONDOÑO GÓMEZ**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No 1.053.850.156 de Manizales, en calidad de Representante Legal de **MONET COLOMBIA S.A.S.** identificada con NIT 901.371.820-2 y con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., en adelante se denominará “**MONET**”, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio de Bogotá, hemos acordado **PRORROGAR EL MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO N. 60 DE 2024** de acuerdo con las siguientes considerandos:

CONSIDERANDOS:

1. Que el 5 de agosto de 2024, se suscribió entre MONET Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO – BOGOTÁ D.C., un Memorando de Entendimiento con el fin de: *“Aunar y articular esfuerzos conjuntos, para llevar a cabo acciones dirigidas a fomentar la inclusión financiera de los negocios locales de Bogotá”*.
2. Que el Memorando de Entendimiento estableció una duración inicial hasta el día 31 de diciembre de 2024.
3. Que de acuerdo con la prórroga suscrita el 11 de diciembre de 2024, el Memorando de Entendimiento se prorrogó bajo los términos originalmente establecidos, por un año contado a partir del 01 de enero de 2025.
4. La prórroga solicitada se fundamenta en la necesidad de dar continuidad al objetivo establecido en el **Memorando de Entendimiento**, que consistente en *“colaborar con el objetivo común de fomentar la inclusión financiera de los negocios locales de Bogotá mediante la socialización, participación y vinculación de estos negocios en la plataforma y servicios de MONET”*. Para asegurar el cumplimiento de dicho propósito, resulta indispensable mantener el memorando de entendimiento vigente, pues la plataforma MONET constituye el mecanismo a través del cual se recopila la información necesaria

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No 27 - 00 Edificio Bochica Local 12. Bogotá, D.C
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de Comercio Internacional
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

para evaluar el proceso de crédito alternativo y para aportar insumos técnicos al diseño de instrumentos innovadores de política pública en materia de financiamiento para las unidades productivas de la ciudad. En este sentido, la ampliación del plazo se configura como una medida adecuada, proporcional y necesaria para garantizar la continuidad del proyecto, el logro de sus fines misionales y la efectiva generación de información estratégica para la toma de decisiones públicas.

5. Que resulta necesario incorporar en el contenido del memorando una actividad que establezca de manera expresa los límites aplicables al uso de las bases de datos, a fin de garantizar que el tratamiento de protección de datos personales de conformidad con la Ley 151 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 así como la demás normatividad legal vigente en la materia, a fin de que se realice exclusivamente para los fines previamente autorizados. Dicha inclusión permite asegurar el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de protección de datos personales, prevenir eventuales usos indebidos de la información y reforzar la responsabilidad institucional respecto de la adecuada custodia, manejo y tratamiento de los datos, conforme a la normatividad vigente.
6. Que, de conformidad con lo expuesto, la Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera de la SDDE, como área encargada de supervisar la ejecución del Memorando de Entendimiento, considera pertinente continuar orientando los esfuerzos institucionales hacia el cumplimiento de su objeto y, en consecuencia, recomienda la suscripción de la prórroga correspondiente. Que, en atención a dicha recomendación, los firmantes estiman oportuna su ampliación en los términos que se indican a continuación.
7. Que, ante lo descrito y ante la necesidad de prorrogar el Memorando de Entendimiento, las partes:

MANIFIESTAN:

PRIMERO: PRORROGAR: Los firmantes acuerdan prorrogar el Memorando de Entendimiento, bajo los términos originalmente establecidos, por un (1) año contado a partir del 01 de enero de 2026.

SEGUNDO – MODIFICACIÓN: Incluir un compromiso adicional en el numeral **II. ACTIVIDADES** del Memorando de Entendimiento No. 60 del 5 de agosto de 2024, respecto al manejo del uso de la información que reposa en las bases de datos en cumplimiento a las obligaciones legales en materia de protección de datos personales, la cual quedará de la siguiente forma:

“6. Las bases de datos a las que se refiere el presente memorando de entendimiento serán utilizadas única y exclusivamente para los fines aquí definidos, en estricta observancia de los principios de finalidad, necesidad y reserva que orientan el tratamiento de la información. Lo anterior en cumplimiento de Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013”

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No 27 - 00 Edificio Bochica Local 12. Bogotá, D.C
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de Comercio Internacional
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

así como la demás normatividad legal vigente en la materia. En consecuencia, dicha información no podrá ser empleada para propósitos distintos a los expresamente establecidos en este documento”.

TERCERO. - VIGENCIA: Que los demás numerales del Memorando de Entendimiento que no fueron modificadas por el presente documento, continúan vigentes.

CUARTO. - PERFECCIONAMIENTO: La presente prórroga del Memorando de Entendimiento se perfecciona con la suscripción de las partes.

Firman a continuación:

Por **SDDE**


JOSÉ ORLANDO FUENTES ORTEGA
 C.C. 1.032.383.750
SECRETARIO DISTRITAL DE
DESARROLLO
ECONÓMICO (E) BOGOTÁ D.C.

Por **MONET**


 Firmado digitalmente por
Miguel Londoño Gómez
 Fecha: 2025.12.30
 13:04:25 -05'00'

MIGUEL LONDOÑO GÓMEZ
 C.C. 1.053.850.156
Representante Legal Suplente
Monet Colombia S.A.S.

NOMBRE, CARGO O CONTRATO		FIRMA
Proyectó:	Laura Andrea Eslava – Contratista de la Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera	LAEP
	Julián Ricardo Arévalo Buitrago – Contratista de la Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera	
Revisó:	Juliana Aguilar Restrepo - Subdirectora de Financiamiento e Inclusión Financiera	
Revisó:	María Camila Herrera Charry – Abogada Oficina Jurídica Natalia Barbosa Rojas – Abogada Oficina Jurídica	che 
Revisó	Lina Paola Diaz Castañeda – Abogada - Subsecretaria	
Revisó	María Claudia Mateus – Asesora Despacho	
Aprobó:	Sergio Alvenix Forero Reyes – Jefe Oficina Jurídica	

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
 Carrera 13 No 27 - 00 Edificio Bochica Local 12. Bogotá, D.C
 Oficinas Administrativas:
 Calle 28 No 13 A - 35, Edificio Centro de Comercio Internacional
 Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
 Información: Línea 195

AC-P1-F2